

|                                |            |                                    |                |           |
|--------------------------------|------------|------------------------------------|----------------|-----------|
| <b>Estado:</b>                 | Homologado | Política de Donaciones y Auspicios | <b>Tipo:</b>   | Documento |
| <b>Versión número:</b>         | 09         |                                    | <b>Código:</b> | GA010017  |
| <b>Fecha entrada vigencia:</b> | 18/06/2025 |                                    | <b>Página:</b> | 1 de 6    |



**POLÍTICA DE DONACIONES Y AUSPICIOS**  
**CODIGO: GA010017**

| RUTA DE VALIDACIÓN |                                              |                        |
|--------------------|----------------------------------------------|------------------------|
| FUNCIÓN            | CARGO                                        | UNIDAD ORGANIZATIVA    |
| ELABORADO POR:     | OFICIAL DE CUMPLIMIENTO                      | COMPLIANCE GRUPO AGUAS |
| CONSENSO:          | CONSULTORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN COMPLIANCE | COMPLIANCE GRUPO AGUAS |
| APROBADO POR:      | DIRECTORIO                                   | DIRECTORIO             |

|                                |            |                                    |                |           |
|--------------------------------|------------|------------------------------------|----------------|-----------|
| <b>Estado:</b>                 | Homologado | Política de Donaciones y Auspicios | <b>Tipo:</b>   | Documento |
| <b>Versión número:</b>         | 09         |                                    | <b>Código:</b> | GA010017  |
| <b>Fecha entrada vigencia:</b> | 18/06/2025 |                                    | <b>Página:</b> | 2 de 6    |

## ÍNDICE

|                                                   |          |
|---------------------------------------------------|----------|
| <b>1. ALCANCE.....</b>                            | <b>3</b> |
| <b>2. PUBLICACIÓN .....</b>                       | <b>3</b> |
| <b>3. DOCUMENTOS RELACIONADOS.....</b>            | <b>3</b> |
| <b>4. POLITICA DE DONACIONES Y AUSPICIOS.....</b> | <b>3</b> |
| <b>5. CONTROL DE CAMBIOS .....</b>                | <b>6</b> |

|                         |            |                                    |         |           |
|-------------------------|------------|------------------------------------|---------|-----------|
| Estado:                 | Homologado | Política de Donaciones y Auspicios | Tipo:   | Documento |
| Versión número:         | 09         |                                    | Código: | GA010017  |
| Fecha entrada vigencia: | 18/06/2025 |                                    | Página: | 3 de 6    |

## 1. ALCANCE

Esta política de Donaciones y Auspicios aplica para todas las sociedades que integran el Grupo Aguas (Aguas Andinas S.A., Aguas Cordillera S.A., Aguas Manquehue S.A., Análisis Ambientales S.A., Ecoriles S.A., Hidrogística S.A. y Biogenera S.A.) y deberá observarse por todas las personas que forman parte de dichas sociedades en todos sus niveles (directores, ejecutivos, trabajadores y trabajadoras) cuando intervengan en la solicitud, tramitación, aprobación, ejecución y seguimiento de donaciones, auspicios y/o membresías.

## 2. PUBLICACIÓN

La presente política será publicada, comunicada y difundida a todo el Grupo Aguas.

## 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos que complementan y/o sirven de referencia para esta política son:

- Código Ético.
- Política Anticorrupción y Procedimientos Asociados.
- Modelo de Prevención de Delitos.
- Procedimiento de Donaciones y Auspicios.
- Política de Compliance.
- Política de Derechos Humanos.

## 4. POLITICA DE DONACIONES Y AUSPICIOS DEL GRUPO AGUAS.

**Primero.** El Código Ético del Grupo Aguas reconoce los valores éticos y de responsabilidad corporativa que rigen su actuación, encontrándose implícito dentro de estos lineamientos trasladar a la sociedad toda, a través de distintos medios, su compromiso con el interés social, ambiental y cultural, así como el desarrollo sostenible e innovador del entorno y de las comunidades locales.

**Segundo.** La presente Política de Donaciones y Auspicios tiene por finalidad establecer las directrices generales para la definición del alcance y el cumplimiento de objetivos en la entrega de donaciones, auspicios y membresías.

|                  |            |                                             |                                                                                                    |
|------------------|------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha impresión: | 18/06/2025 | Sistema de Gestión Integrado<br>Grupo Aguas |  <b>AGUAS</b> |
|------------------|------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                         |            |                                    |         |           |
|-------------------------|------------|------------------------------------|---------|-----------|
| Estado:                 | Homologado | Política de Donaciones y Auspicios | Tipo:   | Documento |
| Versión número:         | 09         |                                    | Código: | GA010017  |
| Fecha entrada vigencia: | 18/06/2025 |                                    | Página: | 4 de 6    |

**Tercero.** Los grandes ejes de esta Política de Donaciones son el cuidado del agua y el medio ambiente, la beneficencia, el compromiso con el interés social, ambiental y cultural, así como el desarrollo sostenible e innovador del entorno y de las comunidades locales, en línea con los valores reconocidos en el Código Ético de la compañía y los lineamientos del Modelo de Prevención de Delitos.

**Cuarto.** El Grupo Aguas cuenta con un Comité de Donaciones y Auspicios a cargo de evaluar y aprobar las iniciativas y proyectos que conozca, autorización que, en su caso, deberá otorgar adicionalmente el respectivo Directorio de la empresa del Grupo Aguas que realice el aporte, de acuerdo a lo dispuesto en el Procedimiento de Donaciones y Auspicios del Grupo Aguas.

**Quinto.** Los proyectos conocidos por el Comité deberán demostrar prioritariamente un respeto por los referidos ejes de esta política, dando siempre y en todo momento cumplimiento a la normativa interna y a la legislación vigente. Especialmente, se exige que se realicen bajo un ambiente de control suficiente, respetando los controles establecidos en el respectivo procedimiento y manteniendo una debida documentación de las diversas actuaciones realizadas.

Los beneficiarios de donaciones, auspicios, membresías, que apruebe y otorguen empresas del Grupo Aguas deberán ser personas jurídicas, cuyo objeto y reputación no den lugar a peligros para la empresa en los planos financiero, ético o penal. Está prohibida toda clase de aporte en favor de una persona, entidad u organización que realice o promueva actividades contrarias a las leyes, a los derechos fundamentales y normas constitucionales y, en todo caso, a los valores y principios éticos del Grupo Aguas.

Se tendrá especial cuidado en asegurar que la utilización de los aportes cumpla con los objetivos declarados por cada proyecto, previniendo que su uso sea o pueda potencialmente parecer un intento por influir en las acciones o decisiones de autoridades u otros terceros. Para ello se realizarán procesos de debida diligencia de los posibles beneficiarios, y se exigirán comprobantes de la ejecución de las donaciones, auspicios y membresías.

**Sexto.** Se prohíbe la realización de aportes de dinero en efectivo, así como también cualquier donación o colaboración destinada a financiar campañas políticas o soportar

|                         |            |                                    |         |           |
|-------------------------|------------|------------------------------------|---------|-----------|
| Estado:                 | Homologado | Política de Donaciones y Auspicios | Tipo:   | Documento |
| Versión número:         | 09         |                                    | Código: | GA010017  |
| Fecha entrada vigencia: | 18/06/2025 |                                    | Página: | 5 de 6    |

actividades políticas de cualquier tipo, directa o indirectamente, a través de cualquier mecanismo.

Podrán efectuarse convenios con entidades de pensamiento social o político (*think tanks*) únicamente cuando constituyan un efectivo aporte a las políticas públicas vinculadas al giro y objetivos sociales, culturales, científicos o educacionales del Grupo Aguas, los que deberán mantener una metodología y personal vinculados a desarrollar tales principios y asegurar que se entreguen resultados concretos. Además, deberán guardar relación o coherencia con las actividades de las empresas del Grupo Aguas, con sus principios éticos y de responsabilidad corporativa. Estos aportes deberán ser informados al Directorio de la empresa del Grupo que corresponda. Lo señalado respecto de aportes a *think tanks* no obsta a la celebración de acuerdos o convenios con centros de estudio que tengan por objeto la investigación y desarrollo en materias de interés afines con el Grupo; siempre que cumplan con exigencias de idoneidad y experiencia técnica y entreguen resultados concretos de sus análisis.

**Séptimo.** Por medio de esta Política, el Grupo Aguas busca fortalecer su estructura ética corporativa, trabajando al alero de sus objetivos estratégicos, identificando y resguardando los riesgos de la actividad, amparando las actividades de generación de valor, protegiendo la imagen corporativa, velando por la disponibilidad de los beneficios otorgados y el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios.

Además, establece un compromiso con el desarrollo y la mejora continua, conduciendo revisiones por parte del Directorio, el cual será informado semestralmente de todas las acciones aprobadas por el Comité de Donaciones y Auspicios, y quien deberá aprobar todos los aportes superiores a 1.000 unidades de fomento en la forma que establece el Procedimiento de Auspicios y Donaciones del Grupo Aguas.

|                         |            |                                    |         |           |
|-------------------------|------------|------------------------------------|---------|-----------|
| Estado:                 | Homologado | Política de Donaciones y Auspicios | Tipo:   | Documento |
| Versión número:         | 09         |                                    | Código: | GA010017  |
| Fecha entrada vigencia: | 18/06/2025 |                                    | Página: | 6 de 6    |

## 5. CONTROL DE CAMBIOS

| CONTROL DE CAMBIOS |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VERSIÓN N°         | FECHA          | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 00                 | Junio 2017     | No Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 01                 | Agosto 2018    | Se incorpora en el punto 3 referencia a Política de Derechos Humanos.                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 02                 | Agosto 2019    | Se incorpora en el punto 4 párrafo 3, referencia a los lineamientos establecidos en el Modelo de Prevención de Delitos.                                                                                                                                                                                                  |
| 03                 | Febrero 2020   | Se elimina la mención al financiamiento de proyectos específicos o de duración limitada como destino exclusivo, y como requisito para la aprobación de donaciones o auspicios a entidades de pensamiento social o político (Think Tanks), según acuerdo adoptado en sesión de Directorio correspondiente a febrero 2020. |
| 04                 | Noviembre 2020 | Se elimina ESSAL S.A. del Grupo Aguas y se incorporan ajustes formales.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 05                 | Mayo 2021      | Se reemplaza Grupo Aguas por Grupo Andinas.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 06                 | Mayo 2022      | Se modifica razón social Gestión y Servicios S.A a Hidrogística S.A.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 07                 | Mayo 2023      | No hay cambios                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 08                 | Mayo 2024      | Se reemplaza Grupo Andinas por Grupo Aguas.<br>Se modifica razón social Aguas del Maipo S.A por Biogenera S.A                                                                                                                                                                                                            |
| 09                 | Junio 2025     | Se revisa documento, no hay cambios.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |